

RESOLUCIÓN DE 3 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

La Resolución de 27 de febrero de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido en la especialidad de Formación y Orientación Laboral del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. de la convocatoria realizada por la convocatoria de 9 de octubre de 2017, estableciendo un plazo de alegaciones.

Analizadas por la comisión de baremación las alegaciones presentadas a la Resolución provisional, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de octubre de 2017 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en la especialidad de Formación y Orientación Laboral del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 9 de octubre de 2017.

Segundo.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Código:tFc2e753ID7Q6Xj9aSpHfBRy19BNfT.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ELENA MARIN BRACHO	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e753ID7Q6Xj9aSpHfBRy19BNfT	PÁGINA	1/2

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 3 de enero de 2019

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

(Por Suplencia, art. 3.5 Decreto 207/2015, de 14 de julio)

LA VICECONSEJERA,

Elena Marín Bracho



Código: tFc2e753ID7Q6Xj9aSpHfBRy19BNfT.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ELENA MARIN BRACHO	FECHA	03/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e753ID7Q6Xj9aSpHfBRy19BNfT	PÁGINA	2/2